

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 248-2006

Guatemala, 18 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita una modificación de asignaciones con cambio de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para contar con los recursos presupuestarios y financieros que le permitan cubrir gastos de la problemática financiera que afronta el Servicio Exterior derivada de las fluctuaciones cambiarias, así como acreditar distintos renglones de gasto de servicios, bienes, suministros y transferencias corrientes de Planta Central y poder concluir satisfactoriamente las actividades programadas para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **733** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:



| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------|-----------|-----------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 37 | Ministerio de Relaciones Exteriores | 31 | 11 | 5,236,200 | 5,236,200 |

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"
31 "Ingresos propios"

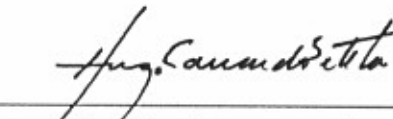
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|--|-------------------------|-------------------------|
| TOTAL: | <u>5,236,200</u> | <u>5,236,200</u> |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | <u>5,236,200</u> | <u>5,236,200</u> |
| <i>Funcionamiento</i> | 5,236,200 | 4,918,800 |
| <i>Componente de Inversión</i> | | 317,400 |
| <i>Categoría Programática "Proyecto"</i> | | 317,400 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se deriven de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,236,200) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

